



ACUERDO 256-02
Mayo 30 de 2019

"Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma del Caribe para la vigencia 2016 – 2020"

LA SALA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Nacional, el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y en el Estatuto General de la Universidad Autónoma del Caribe ratificado mediante Resolución N.º 16835 de 19 de agosto de 2016 en el artículo 27 literal h).

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria.

Que el Plan de Desarrollo Institucional señala el movimiento de un conjunto de elecciones, decisiones, operaciones, organización, procesos y recursos que se formulan con el objetivo de materializar el Proyecto Educativo Institucional y determina el esfuerzo conjunto de la comunidad universitaria para lograr la visión institucional y alcanzar los objetivos trazados.

Que el Plan de Desarrollo Institucional vigente fue adoptado a través del acuerdo No. 835-02 de 5 de octubre de 2015 por un horizonte de tiempo entre 2016-2020.

Que entre enero y marzo del 2018, la Universidad Autónoma del Caribe fue cobijada por medidas preventivas y de vigilancia especial por parte del Ministerio de Educación Nacional, en virtud del Decreto 01962 de febrero 12 de 2018, en la cual se dispuso: elaborar, implementar y ejecutar un plan de mejoramiento, dentro de los plazos y con los lineamientos señalados por la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio y disponer la vigilancia especial en la UAC, designar un inspector in-situ.

Que producto de la coyuntura vivida por la Universidad durante el segundo semestre de 2017 y el año 2018, las unidades académicas y administrativas ven afectado el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional por la falta de recursos financieros para operar e invertir.

Que de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Autónoma del Caribe, el Plan de Desarrollo Institucional es la herramienta con la cual éste se implementa de forma dinámica y actualizada a las necesidades y retos de nuestra universidad. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es sujeto de evaluación a través del seguimiento y control realizado por parte del Consejo Directivo al PDI de acuerdo al informe presentado por la Rectoría.



Que, en cumplimiento de este mandato, a finales del año pasado, sopesada la situación financiera de la Universidad, la rectora dio la instrucción a las áreas responsables de liderar las líneas del Plan de Desarrollo de revisar si las metas eran realizables o si era pertinente ajustarlas de acuerdo a la nueva realidad administrativa y financiera de la Universidad.

Que, en diciembre de 2018 se hizo la metodología para la evaluación del Plan y enero se desarrollaron reuniones con cada equipo de trabajo para explicar la metodología, hacer reinducción al plan y resolver dudas e inquietudes. En febrero cada equipo, con los líderes de subproyecto y Planeación trabajó en la revisión de cumplimiento para el ajuste de objetivos, metas e indicadores. En marzo este trabajo fue consolidado por Planeación y presentado al Comité de Aseguramiento de la Calidad para retroalimentación de la academia. Los resultados de esta evaluación dieron como resultado los siguientes productos: Identificación de equipos de trabajo por subproyecto, manual de funciones – estatuto orgánico, revisión desempeño de megas y propuesta de ajuste y revisión de los subproyectos y propuesta de ajuste.

Que, en sesión de Consejo Directivo del 30 de mayo de 2019, según acta 869 se presentó la evaluación del Plan de Desarrollo; y se conceptuó de forma positiva a la propuesta de modificación.

Que, en sesión de Sala General del 30 de mayo de 2019, según acta 256, en cumplimiento del Estatuto General se aprobó la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo Institucional, presentado por la Dra. Claudia Da Cunha, presidente del Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la modificación del Plan de Desarrollo Institucional "Hacia el Reconocimiento Institucional de Alta Calidad" para la vigencia 2016 – 2020.

ARTÍCULO 2º.- El documento anexo que forma parte del presente Acuerdo contiene toda la descripción y alcances de los aspectos aprobados y cuyos componentes aparecen descritos en el artículo anterior y conforma el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020 "Hacia el Reconocimiento Institucional de Alta Calidad".

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Planeación tendrá bajo su responsabilidad el acompañamiento y seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

SECRETARÍA GENERAL

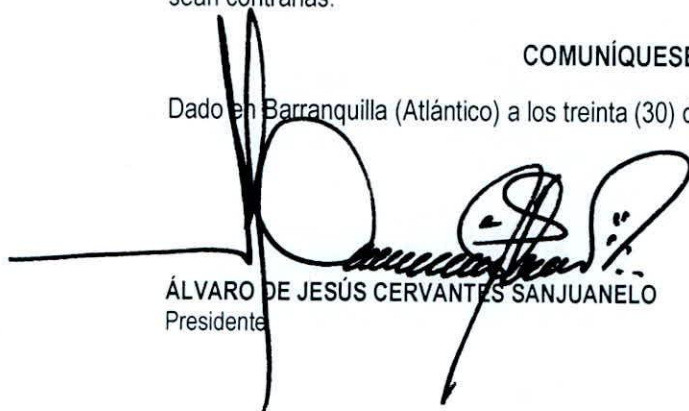
VIGILADA MINEDUCACIÓN

346897

ARTÍCULO 4º El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla (Atlántico) a los treinta (30) día del mes de mayo de 2019.



ÁLVARO DE JESÚS CERVANTES SANJUANELO
Presidente



CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretario General